



**POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL CORPORATIVA DE VIELCA INGENIEROS, S.A.**

Vigente a partir del 20 de junio del 2020

1 ÍNDICE

1	OBJETO	1
2	ESTRATEGIA CORPORATIVA	1
3	NUESTROS VALORES FUNDAMENTALES	2
4	PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN.....	2
5	PRINCIPIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN.....	4
5.1	CLIENTES.....	4
5.2	EMPLEADOS.....	4
5.3	PROVEEDORES.....	6
5.4	MEDIO AMBIENTE	7
5.5	CALIDAD.....	7
5.6	INNOVACIÓN	8
6	SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN	8

1 OBJETO

El Consejo de Administración de VIELCA INGENIEROS, S.A, tiene entre sus facultades indelegables la aprobación de la Política de Responsabilidad Social Corporativa. En virtud de ello, este órgano ha aprobado la siguiente Política de Responsabilidad Social Corporativa a fin de establecer los principios básicos y específicos de actuación de VIELCA INGENIEROS, S.A (VIELCA) y todas sus sucursales en dicha materia, así como en la relación del Vielca con su entorno.

Esta Política de Responsabilidad Social Corporativa está apoyada por las diferentes políticas y códigos de actuación específicos, que atienden a determinadas necesidades de información y/o actuación del entorno o de los distintos grupos de interés. Asimismo, se desarrollarán aquellos instrumentos de apoyo necesarios que permitan a VIELCA el cumplimiento de los principios y compromisos establecidos.

2 ESTRATEGIA CORPORATIVA

VIELCA INGENIEROS, S.A. define su responsabilidad social como "un compromiso voluntario y estratégico que implica procurar la consecución de sus objetivos empresariales, cumpliendo rigurosamente con sus obligaciones contractuales y legales, aplicando criterios de equidad y estabilidad en las relaciones con sus grupos de interés, contribuyendo así a la satisfacción de las necesidades presentes y futuras de la sociedad".

Promover la Responsabilidad Social Empresarial en VIELCA, tiene que ser percibido como una forma de:

- Alcanzar el interés social de VIELCA y sus objetivos estratégicos.
- Gestionar la empresa desde los valores definidos por VIELCA de solvencia, integridad, vocación de servicio, innovación para el liderazgo y equipo comprometido, que deben estar presentes en cualquier proyecto empresarial que se desarrolle.
- Establecer relaciones estables y de equidad con los grupos de interés con los que se relaciona, principalmente: empleados, proveedores, clientes y la sociedad.
- Gestionar los riesgos y oportunidades de negocio derivados de la evolución del entorno en el que VIELCA desarrolla su actividad mercantil, asumiendo el impacto que genera en la sociedad y en el entorno, maximizando los positivos y minimizando los negativos.
- Transmitir el valor social de la empresa, en cada territorio, que concilia el valor de su actividad operativa con el valor de las actividades no lucrativas que se llevan a cabo. Actuamos siempre con la verdad, transparencia, honestidad y respeto.

3 NUESTROS VALORES FUNDAMENTALES

Integridad:

Actuamos siempre con la verdad, transparencia, honestidad y respeto.

Imparcialidad:

Actuamos bajo la máxima de que todas nuestras actuaciones pueden ser reportadas de forma veraz, clara y contrastable, y entendemos la información como un activo de la Compañía que compartimos para generar valor.

Responsabilidad:

Alcanzamos nuestros retos teniendo en cuenta el impacto global de nuestras decisiones y actuaciones en las personas, el entorno y el planeta.

Flexibilidad:

Nuestra escucha activa permite la consecución de nuestros retos de forma equilibrada y sostenible.

Innovación:

Creemos que la clave de nuestra competitividad y evolución reside en nuestra capacidad para generar ideas y llevarlas a la práctica, en un entorno de colaboración y aprendizaje colectivo continuo.

Por todo ello, y para poder desarrollar de forma adecuada los objetivos marcados en nuestro compromiso de responsabilidad empresarial, se establecen los siguientes principios generales y específicos de actuación:

4 PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

VIELCA INGENIEROS, S.A. define como grupos de interés a aquellos colectivos que tienen la capacidad de influir en el logro de los objetivos de la organización. Entre éstos, destacan los clientes, los empleados, los proveedores y los usuarios de infraestructuras, que se benefician de sus políticas relacionadas con la calidad, la innovación, la acción social y el medio ambiente.

Los principios de actuación básicos de VIELCA en relación con sus grupos de interés y el entorno se basan en el cumplimiento de las leyes y normativas nacionales e internacionales vigentes en los países en los que opera, así como en el cumplimiento de los compromisos internacionales relacionados con la responsabilidad social corporativa, suscritos de manera voluntaria por VIELCA. Además, VIELCA se compromete a realizar toda su actividad siguiendo los siguientes principios fundamentales:

1. Cumplimiento de los Compromisos Internacionales relacionados con la Responsabilidad Social:

VIELCA está adherida al Pacto Mundial de la ONU: promover el diálogo social para la creación de una ciudadanía corporativa global, que permita conciliar los intereses de las empresas, con los valores y demandas de la sociedad civil, los proyectos de la ONU, los planteamientos de sindicatos y organizaciones no gubernamentales.

2. Cumplimiento de las leyes y normas nacionales e internacionales vigentes de los países en los que opera VIELCA.

3. Mantenimiento de prácticas de gobierno corporativo basadas en la ética, la transparencia empresarial y la diversidad; respetando las reglas de libre mercado y de libre competencia, y rechazando cualquier práctica ilegal o fraudulenta, contrarias a las normas de buen gobierno, a las normas y políticas corporativas de VIELCA y a las directrices del Código Ético y de Conducta, para obtener ventajas empresariales. VIELCA dispone de mecanismos internos de prevención, vigilancia, denuncia y sanción de cualquier práctica descrita en el párrafo anterior que se produzca.

4. Comunicación y diálogo con todos los grupos de interés, basado en la transparencia, la veracidad y el compromiso, como ejes fundamentales para construir relaciones estables y que generen confianza. VIELCA necesita la implicación de sus grupos de interés, para el logro de sus objetivos empresariales y sociales, y por ello tiene establecidos canales específicos de comunicación y diálogo que permiten, además, conocer sus necesidades y expectativas.

5. Compromiso con la transparencia, como una forma de transmitir y generar confianza y credibilidad a nuestros grupos de interés. Lo que implica:

- a) Difundir información relevante y veraz sobre el desempeño y las actividades de VIELCA,
- b) Elaborar y publicar información financiera y no financiera que se considere oportuna y que garanticen su fiabilidad e incentiven su mejora continua.

6. Compromiso con los Derechos Humanos. La adhesión de VIELCA al Pacto Mundial de Naciones Unidas, y sus diez principios, nos compromete directamente con el respeto, la defensa y la protección de los Derechos Humanos contenidos en la "Carta Internacional de Derechos Humanos", en los convenios de la Organización Internacional del trabajo (OIT) y en la Declaración de Principios Fundamentales y Derechos del Trabajo.

7. Responsabilidad fiscal. VIELCA, consciente de que el pago de tributos tiene un impacto directo en el desarrollo económico y social de los países en los que opera, cumple sus obligaciones tributarias de acuerdo con las legislaciones fiscales que le corresponden.

8. Conservación y promoción del Medio Ambiente. VIELCA desarrolla su actividad bajo el firme compromiso de contribuir a la sostenibilidad desde la perspectiva ambiental, materializándose a través de la integración del medio ambiente en el negocio, la promoción de la responsabilidad medioambiental, preservación de la biodiversidad, prevención de la contaminación, gestión eficiente de los recursos y adaptación y mitigación del cambio climático, de conformidad con lo establecido en la Política Medioambiental de la empresa y la certificación de su sistema de gestión medioambiental: ISO 14001:15.

5 PRINCIPIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN

5.1 CLIENTES

El compromiso de VIELCA con los clientes se afronta desde una estrategia clara alrededor de los siguientes puntos:

- Orientación hacia la resolución de problemas.
- Retroalimentación de la relación con el cliente.
- Información sobre las capacidades de VIELCA.
- Identificación de las necesidades futuras y oportunidades de colaboración.
- Búsqueda de la mejor solución técnica y económica para el cliente.
- Uso responsable de la información, garantizando así la confidencialidad de los clientes.
- Las direcciones de contratación de los responsables de la gestión de los mismos, fomentando los siguientes aspectos:
 - Seguimiento de las necesidades del cliente.
 - Medición periódica de la satisfacción del cliente.
 - Anticipación en el conocimiento de las necesidades de los clientes.

5.2 EMPLEADOS

El Código General de Conducta de VIELCA constituye una guía para el desempeño profesional de todos los empleados y directivos en relación con su trabajo, los recursos utilizados y el entorno empresarial, así como para todas las empresas participadas en las que VIELCA tenga el control de la gestión.

Los principios básicos de actuación del Código General de Conducta son:

- La Integridad: VIELCA promueve entre sus empleados el reconocimiento de los comportamientos acordes con los principios éticos de buena fe, que se manifiestan en lealtad a la empresa y defensa de los intereses de VIELCA; cumplimiento de las leyes vigentes; probidad en la gestión y prohibición de sobornos y corrupción; evitar cualquier tipo de conducta y procedimiento en contra de la competencia desleal y compromiso de confidencialidad. Asimismo, se establece el compromiso de VIELCA con la normativa fiscal vigente en cada país o territorio donde VIELCA esté presente, evitando la ocultación de información relevante, la elusión ilegal del pago de impuestos o la obtención de beneficios fiscales indebidos.
- La Profesionalidad: los empleados y directivos VIELCA deben significarse por su alta profesionalidad sustentada en una actuación eficiente y enfocada a la excelencia y la calidad de servicio. En este sentido su comportamiento debe estar basado en los principios de calidad e innovación de sus productos y servicios; orientación al cliente; uso eficiente y protección del patrimonio empresarial; establecimiento de relaciones estables basadas en la confianza y el beneficio mutuo con las empresas colaboradoras y proveedores y compromiso con la transparencia informativa.
- El Respeto por las Personas y el Entorno: VIELCA asume el compromiso de actuación de acuerdo con el Pacto Mundial de Naciones Unidas, al que está adherido. En este sentido toda actuación de VIELCA y de sus empleados guardará un respeto escrupuloso de los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por lo que la relación de VIELCA con sus empleados, como la de éstos entre sí, se basa en los siguientes compromisos:
 - Promoción del desarrollo profesional y personal de todos sus empleados asegurando la igualdad de oportunidades.
 - No discriminación por razón de raza, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas o sindicales, religión o cualquier otra condición personal, física o social.
 - VIELCA se comprometen a mantener una política de formación para el aprendizaje y el desarrollo personal y profesional de sus empleados.
 - Compromiso con la seguridad y salud en el trabajo, proveyendo a sus empleados de un entorno seguro y estable, actualizando de manera permanente las medidas de prevención de riesgos laborales y respetando la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades empresariales. Todo ello bajo las directrices marcado por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo implantado según los requisitos de la Norma ISO 45001.

- A respetar la libertad sindical, de asociación y negociación colectiva de sus empleados, y respetar el papel y responsabilidades que competen a la representación de los trabajadores de acuerdo con la legalidad vigente.

- A ofrecer un empleo digno:

VIELCA remunera a sus empleados de una manera digna, ajustada a sus competencias, responsabilidades y funciones. Dicha remuneración estará alineada con la legislación aplicable y con las condiciones de los mercados donde opera, que permita satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias.

VIELCA garantiza el derecho de sus empleados a un horario de trabajo que respete el derecho al descanso y facilitará, prácticas de trabajo flexible, reconociendo la necesidad de los empleados a equilibrar y conciliar su vida laboral con otros intereses y responsabilidades.

- Erradicación del trabajo infantil.
- Erradicación del trabajo forzoso.
- Respeto a los derechos de las minorías.
- VIELCA garantiza, asimismo, el derecho de las personas a la privacidad de sus datos personales.

5.3 PROVEEDORES

En VIELCA INGENIEROS, S.A. el departamento de compras gestiona la relación con los proveedores y contratistas, y definen procesos de gestión y control, detallados conforme a las necesidades operativas, incluyendo los siguientes puntos:

- Existencia de normas específicas y sistemas de gestión, clasificación, homologación y control de riesgo de proveedores y subcontratistas.
- Análisis del nivel de cumplimiento de dichos sistemas.
- Promover la colaboración con proveedores y la transparencia en las relaciones contractuales.

Todos los empleados de VIELCA que participen en procesos de selección de contratistas, proveedores, y colaboradores externos, tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de calidad y coste y evitando la colisión de sus intereses personales con los de la compañía.

5.4 MEDIO AMBIENTE

VIELCA INGENIEROS, S.A. conjuga sus objetivos de negocio con la protección del medio ambiente y la adecuada gestión de las expectativas de sus grupos de interés en la materia. La política ambiental de VIELCA define los principios generales a seguir, que son lo suficientemente flexibles para dar cabida a los elementos de política y planificación desarrollados en las distintas áreas de negocio, y cumplir con los requisitos de la Norma ISO14001. Dentro de estos principios, se establece:

- Compromiso con el cumplimiento de la legislación.
- Compromiso con la prevención de la contaminación.
- Compromiso con la mejora continua.
- Compromiso con la transparencia, la comunicación y la formación de los empleados de VIELCA, proveedores, clientes y demás grupos de interés.

De forma concreta y operativa, las principales medidas medioambientales giran en torno a cuatro riesgos clave:

- La lucha contra el cambio climático.
- El fomento del eco-eficiencia.
- El ahorro de agua.
- El respeto por la biodiversidad.

5.5 CALIDAD

La calidad para VIELCA INGENIEROS, S.A. supone un factor diferencial frente a la competencia, fomentando:

- El establecimiento de forma periódica de objetivos en materia de calidad y evaluación de su cumplimiento.
- El desarrollo de iniciativas y acciones encaminadas a mejorar la calidad de los servicios prestados.
- La realización actividades específicas de colaboración con proveedores y subcontratistas para mejorar la calidad.

Todo ello bajo las directrices marcadas por el Sistema de Gestión de la Calidad implantado según requisitos de la Norma ISO 9001.

5.6 INNOVACIÓN

VIELCA INGENIEROS, S.A., a través de su compromiso con el desarrollo tecnológico, responde a la creciente demanda de mejoras en los procesos, adelantos tecnológicos y calidad del servicio por parte de los clientes y de la sociedad.

El sistema de gestión de la I+D+i implantado según la norma UNE 166002, está al servicio de la estrategia general de investigación de VIELCA, fomenta las siguientes líneas de actuación:

- Desarrollo de líneas estratégicas de investigación individualizadas por compañía.
- Colaboración estratégica con organizaciones externas.
- Inversión responsable, con el objeto de fomentar la investigación y de generar patentes y técnicas operativas de forma constante y eficiente.

VIELCA INGENIEROS, S.A. cuenta con el reconocimiento del sello PYME INNOVADORA concedida por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España.

6 SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

El Consejo de Administración nombrará periódicamente una Comisión de Auditoría que será la encargada de supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa.

Asimismo, entre las funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría se encuentra la revisión de la política de responsabilidad corporativa de la Sociedad, velando por que ésta esté orientada a la creación de valor. De igual manera, la Comisión de Auditoría se encargará del seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa, así como de la evaluación de su grado de cumplimiento. La Comisión de Auditoría también será la responsable de la supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés y la evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.